ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Dos Torres

BOP-A-2026-3814

DON MANUEL TORRES FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES (CÓRDOBA).

Que no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna durante el plazo de exposición, al expediente 1/2026 de modificación de créditos, en su modalidad de crédito extraordinario para gastos de inversión, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 198, de fecha 13/10/2026, anuncio 2026-3404, en cumplimiento del acuerdo plenario, de fecha 29 de septiembre de 2026, el mismo queda elevado a definitivo, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de Haciendas Locales, publicándose a continuación resumido por capítulos:

Modificación presupuestaria:

Partida de Ingresos:	**Importe:**
4500 91300 Préstamos a largo plazo	495.000,00 €
Partida de Gastos:	
4500 63200 Inversiones Municipales Varias	495.000,00 €

Contra el presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en la normativa de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres, 5 de noviembre de 2026.– El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.

Código Seguro de Verificación (CSV): 83B7 FEFD 4D34 C50A 45F9 **Fecha Firma:** 12-11-2026 07:59:15
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
83B7FEFD4D34C50A45F9